

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 01/2018
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 06 DE FEBRERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se propone iniciar las actas de las sesiones del 2018 con el número 01/2018 y subsecuentes.
- 5º Se solicita autorización para ingresar al Programa de "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018".
- 6º Se solicita autorización para suscribir convenio con la Comisión Estatal del Agua para la ejecución de la obra denominada "Electrificación y Equipamiento de Pozo Profundo, Construcción de Línea de Conducción y línea de Alimentación, Primera de dos Etapas." En la localidad Chapulimita y la erogación que corresponde a éste municipio.
- 7º Se somete a consideración para aprobación la conformación del Comité de Fiestas de Carnaval 2018.
- 8º Asunto relacionado con la Visita al Puerto Hermano de San Blas Nayarit los próximos 30, 31 de Enero, y aprobación de gastos que se generen.
- 9º Se solicita autorización para desincorporar del patrimonio municipal una fracción de terreno ubicado en el Fraccionamiento Los Mezquites.
- 10º Se somete a consideración del Pleno para aprobación el Proyecto de Decreto número 26486 que remite el Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual se reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 11º Se pone a consideración la propuesta para que se turne al área de la COMUR la regularización de terreno en la delegación de Santa Cruz de Bárcenas.
- 12º Propuesta para recibir en donación el terreno en el cual se encuentra establecido el DIF en la delegación de San Ignacio y autorización para erogar los gastos que se generen con la escrituración correspondiente.
- 13º Propuesta para Ingresar al Programa "Mochilas con los Útiles" ciclo escolar 2018-2019 y designación de Enlace.
- 14º Solicitud de Vecinos del Potrerito La Ciénega para Nomenclatura en la localidad de la Ciénega.
- 15º Se pone a consideración para aprobación, la continuidad del Núcleo ECOS en esta ciudad.
- 16º Escrito de giro restringido que solicita el C. LTA JESÚS ARANA QUINTERO.
- 17º Asuntos Varios.
- 18º Clausura.

Siendo las **09:59 horas** del día **06 del mes de Febrero de 2018**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio

Eduardo B. Castillo C

*Ante mí Dada fe. JESUS ARANA QUINTERO
Jomocaris Solaha Reyes P.*

Alcalde D. P. Armando Pando

la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los municipales integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	Presidente	PRESENTE
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA	Sindico	PRESENTE
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ	Regidor	PRESENTE
LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanan. Por lo que en estos momentos se pone a consideración la aprobación de la orden del día el cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

3º Acto seguido, por conducto del Secretario General Profesor Oscar Jorge Carrillo Garcia, procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Pone a consideración la posibilidad de iniciar las actas de las sesiones de éste Ayuntamiento que correspondan al año 2018, con el número 01/2018 por razones técnicas en el manejo de las mismas ya que se realiza un libro año con año, tomando en consideración que en caso de que se continuara con el orden consecutivo esta acta sería la número 15/2018 y de lo contrario cerrará el libro 2017 con 14 actas. Propuesta que debidamente analizada **se aprueba por unanimidad de votos.**

5º PRESIDENTE.- Con la firme intención de coadyuvar en la dotación de recursos económicos para la Instancia Municipal de las Mujeres, y que se esté en posibilidades de equiparse, así como brindar capacitaciones de diversos temas a este H. Ayuntamiento y a la ciudadanía, se solicita se autorice al presidente municipal Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín; al Secretario General Profr. Oscar Jorge Carrillo Garcia; a la L.N. Elisa Betzabel Castillo Camarena, Sindico y la C. Teresa Fregoso Pérez titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, firman convenio específico de colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres para participar en el programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018.

Debidamente analizada la propuesta **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, otorgar facultad a las autoridades municipales que se mencionan para suscribir el convenio correspondiente.

6º PRESIDENTE.- Informa que ya se realizó la perforación del Pozo Profundo en la delegación de Chapulimita, y con la finalidad de continuar con los trabajos para ponerlo en funcionamiento, se están realizando gestiones ante diversas instancias de Gobierno, logrando grandes beneficios; es por ello, que se solicita la autorización del Pleno para suscribir convenio con la Comisión Estatal del Agua para la ejecución de la obra

Ignacio Contreras R
 Oscar Jorge Carrillo Garcia
 Teresa Fregoso Pérez
 Elisa Betzabel Castillo C

denominada "Electrificación y Equipamiento de Pozo Profundo, Construcción de Línea de Conducción y línea de Alimentación, Primera de dos Etapas." En la localidad Chapulimita y la erogación que corresponde a éste municipio.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL MERCADO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN: **ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO, CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE ALIMENTACIÓN, PRIMERA DE DOS ETAPAS."** EN LA LOCALIDAD DE CHAPULIMITA MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO **PROAGUA 2018 APARTADO RURAL**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE **\$ 969,716.62 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 62/100 MN).**

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	50%	\$	484,858.31
RECURSOS ESTATAL	30%	\$	290,914.99
RECURSOS MUNICIPAL	20%	\$	193,943.32
TOTAL	100%	\$	969,716.62

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS.

"**EL AYUNTAMIENTO**" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO**. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%** SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "**CEA**" SE LO NOTIFIQUE A "**EL AYUNTAMIENTO**".

"**EL AYUNTAMIENTO**" AUTORIZA A "**CEA**", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "**CEA**" GIRE A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

Agua Chapulimita
Elisa B. Castillo C
José María Pérez
Honorable Solalúa Reyes
Manuel Pardo de O.
Manuel Pardo de O.
Manuel Pardo de O.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DEL MERCADO JALISCO UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL,



Guillermo Cortés R
Elvira B. Castillo C
Alfonso B.
Jesus Ortiz P
Samuel Salas-Rivera P
Alfonso Salas
Amador Torres

NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

7º PRESIDENTE.- Pone a consideración Conformación del Comité de Fiestas de Carnaval 2018, para lo cual propone que quede integrado de la siguiente manera:

Julio Armando Martínez Rodríguez	Presidente
Regidora Dámaris Idalia Reyes Pérez	Secretario
Felipe de Jesús Rosales Villarreal	Tesorero

Debidamente analizada la propuesta SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

8º PRESIDENTE.- Informa que el pasado 16 de Enero, se hicieron presentes los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Blas, Nayarit en Representación de su Presidenta Municipal C. Candy Anisoara Yescas Blancas, para hacer la invitación formal a este municipio a la Visita al Puerto Hermano de San Blas, los próximos días 30 y 31 de Enero del presente año, para conmemorar el Acto Luctuoso del Insigne Insurgente Don José María Mercado y continuar refrendando los lazos de amistad, unidad y armonía en las actividades cívicas que año con año se llevan a cabo en cada municipio, como pueblos Hermanos.

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno por unanimidad de votos, aprueba se realice la visita al Puerto Hermano de San Blas Nayarit, así como los gastos que se generen.

9º PRESIDENTE.- Hace mención que en relación a éste punto, que la propuesta se pospone la desincorporación por no pagar precio justo.

10º PRESIDENTE.- Da cuenta del oficio DPL/943/LXII/2017, que remite el Mtro. José Alberto López Damián, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, a través del cual remite la minuta de proyecto de decreto número 26486, por la cual se resuelven diversas iniciativas de ley que reforma la fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, como facultades y obligaciones del Gobernador del Estado de Jalisco de rendir por escrito al Congreso el día primero de febrero de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública, proponiéndose que sea

En línea R
Eliosa B. Castillo C.

[Handwritten signature]

Jesús Ortiz Pizar
Dámaris Idalia Reyes P

Maritza Pardo de G.

[Handwritten signature]

Conrado Tamiel

[Handwritten signatures]

hasta el primero de noviembre debido al inicio de entrada en funciones del cargo adquirido, quedando se la siguiente manera: "Artículo 50.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:- III.- Rendir por escrito al Congreso, el día primero de noviembre de cada año, un informe anual del estado que guarda la administración pública..."

Debidamente analizado lo anterior, **el Pleno aprueba por unanimidad de votos** la propuesta de reforma que se presenta, debiendo notificar el presente acuerdo al Congreso del Estado debiendo remitir copia del presente acuerdo, a través de la Secretaría General de éste Ayuntamiento.

11° PRESIDENTE. - Hace mención que se está realizando el trámite correspondiente para regularizar a través de la Comisión Municipal de Regularización de éste Ayuntamiento, un terreno que consta de una extensión superficial de 1,561.24 metros cuadrados, que se localiza en la localidad de Santa Cruz de Bárcenas; el cual consta de las siguientes medidas y linderos: Al Norte: en 33.06 metros con calle San Isidro; Al Sur: en 27.00 metros con propiedad del Ejido Santa Cruz de Bárcenas; Al Oriente: en 52.24 metros con Casco de la Ex Hacienda Santa Cruz de Bárcenas y Al Poniente: en 52.11 metros con calle Abel Salgado; terreno que no cuenta con Registro alguno en la Oficina de Catastro Municipal a nombre de alguna persona, según el informe que remite el Director de Catastro de éste Ayuntamiento, por lo que puede ser susceptible de regularización a través del área de la COMUR, terreno en el cual se pretende realizar la construcción de una plazoleta en beneficio de la Comunidad de Santa Cruz de Bárcenas.

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno con UNANIMIDAD DE VOTOS, aprueba se turne a la COMUR el presente asunto para que se realice la regularización correspondiente del terreno en comento.

12° PRESIDENTE. - Informa al Pleno que en la localidad de San Ignacio, el terreno en el cual se encuentra establecido el DIF, está a nombre de una persona física, por cuestiones del trámite para la expedición del título, quién tiene la intención de entregarlo en donación a éste Ayuntamiento para tener la titularidad directa del mismo; es por ello, que solicito la autorización para recibir en donación por parte de la ciudadana Ma. Teresa Gallegos Orozco el lote de terreno y lo en él construido identificado con el número 6 de la manzana 12 de la Zona 1, del poblado Emilio Portes Gil-San Ignacio, perteneciente a éste municipio, el cual consta de una extensión superficial de 92.91 metros cuadrados, que ampara el título de propiedad número 000000172507 de fecha 02 de Octubre del año 2013 y se autoricen los gastos que se generan con la escrituración correspondiente a nombre de éste Ayuntamiento, para que dicho inmueble forme parte del patrimonio municipal. Propuesta que debidamente analizada **se aprueba por unanimidad de votos**.

13° PRESIDENTE. - Pone a consideración la autorización para suscribir convenio de Colaboración y Participación para ingresar al Programa Mochilas con los Útiles, ciclo escolar 2018-2019, lo cual debidamente analizado, se aprueban con 11 votos a favor los siguientes PUNTOS DE ACUERDO:

- a) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Adquisición directa** durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.

Luz María Castro R
Elisa B. Castillo C
Jesús Ortiz P
Joaquín Solís Reyes P
Alfonso L. R.
Araceli Durán de P.
Araceli Durán de P.
Araceli Durán de P.
Araceli Durán de P.

- b) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, aportará el 50% de mochilas con los útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa en mención, **y así dar fiel cumplimiento a la Ley de Educación del Estado de Jalisco, en su artículo 4° fracción I párrafo cuarto**, tal como lo estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2018 dos mil dieciocho, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2018 - 2019.
- d) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco ratifica a la **Maestra Margarita Oliva Hernández**, como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- e) El H. Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza con **Unanimidad de votos**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

14° PRESIDENTE. - Informa de una solicitud suscrita por vecinos del Potrerito La Ciénega, el cual textualmente dice:

"ASUNTO: SOLICITUD DE NOMENCLATURA OFICIAL - LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Por medio del presente lo saludo, ocasión que aprovecho para solicitarle se autorice el nombre propuesto por los vecinos del predio denominado el "Potrerito" en la Ciénega, proponiendo por nombre para la calle "Luis Manuel Rojas Arreola".- Sin más por el momento me despido de Usted esperando una respuesta favorable a dicha solicitud.- ATENTAMENTE.- AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO., ENERO 29 DE 2018.- FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS VECINOS DEL POTRERITO DE LA CIÉNEGA.- Firmado.- 5 (cinco) firmas ilegibles.- Rúbricas.- Sello de recibido.- Presidencia Municipal.- 30-Ene-2018.-"

PENDIENTE. - Analizado el punto, se propone que si no existe inconveniente, se asigne el nombre de la Profra. María Guadalupe Heredia. Propuesta que se aprueba por unanimidad de votos, debiendo notificar el presente acuerdo al Director de Obras Públicas y Director de Catastro de éste Ayuntamiento para el debido cumplimiento.

15° PRESIDENTE. - Solicita la autorización para continuar del Programa Núcleo de Escuela de Música, dentro del Programa ECOS Música para el Desarrollo, por el periodo del 1° de

Juan Carlos R
 Alisa B Castillo C
 Jesús Ortiz Pizar
 Simón Solís Reyes P
 Juan Carlos R
 María Guadalupe Heredia
 Comed. Simón C

Enero de 2018 al 30 de Noviembre de 2018; lo anterior en virtud de que el plazo solicitado rebasa el término de ésta administración, en base a la Ley del Gobierno y la Administración Pública municipal del estado de Jalisco y de acuerdo al Capítulo VII, Artículo 36, fracción I, que a la letra dice: "Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: "I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometen al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; (...)"

En base a lo anterior, se pone a consideración la aprobación para continuar dentro del Programa Núcleo ECOS por el periodo mencionado. Propuesta que debidamente analizada, se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, facultando a las autoridades municipales Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquín, L.N. Elisa Betzabel Castillo Camarena y L.E. Oscar Arteaga Ayala, con los caracteres respectivos de Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.

16° PRESIDENTE.- Hace mención del escrito suscrito por el LTA JESÚS ARANA QUINTERO en el cual solicita permiso de Licencia Municipal para establecer un giro de Restaurante Video Bar en la finca marcada con el número 18 de la calle 16 de septiembre, colonia centro en esta ciudad, la cual queda pendiente por no presentar la documentación requerida.

17° Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS:

17.1 El Regidor Marco Antonio García Rosales.- Expone la situación de la bibliotecaria de la delegación de El Carmen, quien atiende también el DIF, solicita que se asigne alguien más quien le apoye.

Presidente, le realiza encargo a la Síndico Elisa Betzabel para que se encargue de ver esta situación.

17.2 El Regidor Marco Antonio García Rosales, hace el reporte de dos luminarias en la Colonia El Capulin que tienen tiempo sin funcionar.

Presidente, Manifiesta que dará indicaciones a quien corresponda, para que se resuelva a la brevedad posible.

17.3 El Regidor Marco Antonio García Rosales.- Sobre electrificación en la colonia sin nombre a espaldas de su casa, lo cual se le pide que pregunte en obras públicas los requisitos para poder verlo nuevamente en cabildo, por tanto queda pendiente.

17.4 PRESIDENTE.- Expone la situación de la señora Elizabeth Rodriguez, vecina de la Floresta sobre la situación de salud y el adeudo que tiene con un hospital y se propone que se le brinde un apoyo de pago al hospital por la cantidad de \$20,000.00 pesos, propuesta que se aprueba por unanimidad de votos.

PRESIDENTE.- De igual manera, se solicita autorización para dar un apoyo económico que solicita la señora Lucina Mendoza Pérez, para la compra de pañales, alimentos especiales ensures, jugos, yogurt, electrolitos, medicamentos, etc., para su menor hija Diana Isabela Palafox Mendoza, quien sufrió un accidente y desafortunadamente su salud se vio deteriorada, quedando con discapacidad, teniendo necesidades primordiales para su supervivencia y requiere del uso de estos productos debido a las condiciones de salud en las que se encuentra y dadas las condiciones económicas de la familia se les imposibilita cubrir sus costos; es por ello, que se está solicitando el apoyo a varias instancias para

Elisa Betzabel Castillo
Eduardo Castañeda Luquín
Oscar Arteaga Ayala
Jesús Arana Quintero
Marco Antonio García Rosales
Lucina Mendoza Pérez
Diana Isabela Palafox Mendoza

solventar los gastos que se generan diariamente, por lo que pongo a consideración la propuesta para contribuir y apoyar a la familia solicitante. **Propuesta que debidamente analizada y discutida por el Pleno se aprueba por unanimidad de votos, apoyar económicamente (especie) a la menor Diana Isabel Palafox Mendoza a través de su mamá Lucina Mendoza Pérez.**

18° Clausura.

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **11:45 horas** del día de la fecha citada. Luego leída y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.


LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal


LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Síndico


TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor


LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora


C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora


C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Regidor


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora


C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor


ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor


C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor


PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.